EXPTE. D- 1042 / 22 - 23

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo. 1º - Revocase de pleno derecho la donación efectuada a favor de Fundación doctor José María Mainetti para el Progreso de la Medicina, del predio ubicado en la localidad de Gonnet, partido de La Plata, sito en calle 508, entre calles 16 y 18, designado en plano 55-317-79 como lote cinco C, de la chacra 10, denominado catastralmente como circunscripción III, sección A, chacra 16, fracción 1, parcela 5C, con partida del Impuesto Inmobiliario 207.352, con una superficie aproximada de DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (12.219,90 m2) por incumplimiento del cargo impuesto, de conformidad con el artículo 4 del DECRETO-LEY 9391/79.-

Artículo 2º - Dese intervención al señor Fiscal de Estado, a los fines de promover las acciones legales pertinentes, a efectos de obtener la reversión del dominio oportunamente transferido a la Fundación doctor José María Mainetti para el Progreso de la Medicina.

Artículo 3º- Los bienes inmuebles y muebles existentes que se recuperen serán transferidos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ministerio de Salud provincial, con destino a la creación de un centro de médico de alta complejidad.

Artículo 4º - El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de aplicación, quien planificará y organizará el funcionamiento del centro médico de alta complejidad, el cual funcionará como Anexo del Hospital Gonnet.

Artículo 5º - Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Centro Oncológico de Excelencia (COE), fue creado por la *"Fundación Dr. José María Mainetti para el progreso de la medicina"*, con el aporte del estado provincial, en el año 1969. En dicho año, mediante Decreto Nº 5083/69, se constituyó y se aprobó el estatuto fundacional.

En el año 1971, el mismo Dr. Mainetti crea la Escuela de Oncología y en el año 1973 se crea la Escuela de Oncología de la Provincia de Buenos Aires, por Decreto Nº 465/73.

Ya en el año 1979 y mediante Decreto Nº 1544/79 se aprueba el convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación, mediante el cual se acordó la creación del Centro Oncológico de Excelencia de la Provincia de Buenos Aires, la cual unificaría en un mismo ámbito físico y edilicio, las actividades de la Escuela de Oncología de la Provincia, -del futuro Instituto de Oncología y de la Fundación citada.

Es así que en el mismo año, bajo el Decreto-Ley Nº 9391, se dona a la "FUNDACION DOCTOR JOSE MARIA MAINETTI, PARA EL PROGRESO DE LA MEDICINA" el predio ubicado en la localidad de Manuel B. Gonnet, jurisdicción del Partido de La -Plata, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Chacra 16, Fracción 1 - Parcela 5a - parte - con una superficie aproximada de DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (12.219,90 m2), estableciendo el destino específico de la donación, la construcción del edificio donde funcionará un

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

centro oncológico de excelencia del cual será parte la Escuela de Oncología de la Provincia de Buenos Aires.

El proceso de creación del COE tuvo un proceso de gestión administrativa que se extendió desde el año 1974 hasta 1979. La entonces Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación por Resolución N° 4304/80 comprometió su participación técnica financiera para la construcción del COE y se adhirió a las leyes, decretos y convenios del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

La obra de ejecución del COE comenzó en 1980 y si bien la afectó el proceso inflacionario, termina inaugurándose a fines del año 1985 se inaugura. Durante la gobernación del Dr. Antonio Cafiero se ampliaron los convenios asistenciales y luego, con el valioso aporte del estado provincial se crea el
servicio de trasplante de médula ósea y de órganos sólidos. El COE fue durante una década un faro local, regional y provincial de excelencia en materia oncológica, en tratamiento, investigación y docencia.

Para el año 1995 llegó la crisis de las obras sociales, momento en el cual surge la idea de la tercerización, a lo que se oponía férreamente el Dr. Mainetti quien sostenía que no podía convertirse el COE en una Clínica Privada, bajo el formato de una Sociedad Anónima, porque se desnaturalizando el espíritu de creación del COE, cuyo norte es la asistencia igualitaria a toda la población.

En ese orden de ideas, el Dr. Mainetti, bajo el norte de llevar a cabo un proyecto de trascendencia social, mediante la asociación virtuosa entre la fundación, la universidad y el estado provincial, propuso una asociación con el Hospital San Roque de Gonnet con el objeto de crear el Centro Integral Provincial de Excelencia en Salud (CIPRES).

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

El proyecto ingresa al Ministerio de Salud de la Provincia y se incluye en el plan trienal diseñado por el entonces Ministro de Salud Juan José Mussi. El proyecto no tuvo concreción.

Finalmente en el año 1997, agobiado las deudas que ascendían a más de seis millones de pesos ($ 6.000.000) se pidió la convocatoria de acreedores que fue decretada por autos ***"FUNDACION DR JOSE MARIA MAINETTI PARA EL PROGRESO DE LA MEDICINA S/ Concurso preventivo (Grande)"*** iniciados en fecha 18 de septiembre de 1997 tramitando por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Plata.

Finalmente, en fecha 9 de junio de 2004 se decreta la quiebra en autos ***"FUNDACION DR JOSE MARIA MAINETTI S/ Concurso Preventivo, hoy s/Quiebra" y*** en agosto de ese año se resuelve rechazar la solicitud de continuidad de las actividades de la Fundación Dr. José María Mainetti para el progreso de la Medicina.

A partir de allí comenzó un proceso de desmantelación material del predio encontrándose en un estado total de abandono el cual surge claramente del acta de constatación suscripta por el hoy juez interviniente Dr. Vicente Santos Atela que textualmente dice: *que el día 4 de diciembre de 2020, siendo las 14 Hs., el suscripto se constituyó en la sede de la Fundación "Dr. Mainetti" en la calle 508 y 17 de Gonnet (Pdo de La Plata), observando por su frente la totalidad de los vidrios rotos y vandalizados, quedando expuesto el edificio al ingreso de cualquier persona extraña, sin ningún tipo de protección ni medida de seguridad que impida su intrusión, más allá de algunos muebles como ser armarios y tablones que hacen las veces de contención, pero con sólo empujarlo se procede a su ingreso sin mayor dificultad.- Que ingresando por el costado edilicio, en la parte de la cochera se observa que es utilizado como estacionamiento del personal del*

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 6 Pcia. Bs. As.

Hospital "Manuel Gonnet", sin ningún tipo de control de ingreso-egreso, como tampoco ninguna medida de seguridad, haciendo ocupación del inmueble.- Luego procedo a ingresar al establecimiento por la parte de atrás, en lo que es la zona de máquinas en planta baja, y observo una puerta de ingreso abierta, sin ningún tipo de cerramiento ni cerradura ni candado ni ninguna medida de seguridad; procediendo a ingresar al interior del hospital sin ninguna dificultad, observo su total abandono del inmueble, ausencia de ocupantes, y que se encuentra expuesto al ingreso y egreso de cualquier persona, encontrándome en la planta baja en un recinto con mobiliario y una biblioteca arrumbada y equipamiento médico hospitalario en desuso, contiguo un salón auditorio- actos con butacas desordenadas y algunos faltantes, y también en la misma planta de documentación, legajos, y fichas médica desparramadas por todo el piso.- En los pisos del subsuelo (2 subsuelos) también se accede sin ningún tipo de resistencia, libre acceso para cualquier persona, siendo que en esto se observa aparatología médica de gran porte en desuso, así como documentación desparramada por todos lados.- En los pisos superiores se observa similar situación.- En conclusión, se observa que en el inmueble no existe ningún tipo de medida de seguridad ni protección, encontrándose vandalizado en la casi totalidad de sus partes, de libre acceso a cualquier persona, así como ausente de protección en las cosas muebles que aún existen en el mismo inmueble".

Con este estado de situación, queda claro que el predio, otrora cedido a la Fundación Mainetti con el alto objetivo de otorgar a la salud publica un centro de atención y de investigación oncológica de excelencia, no se puede llevar a cabo en la actualidad por los motivos expresados, resultando la situación descripta el supuesto establecido en el Decreto Nº 9391/79 en su artículo 4° que prevé que en caso de disolución de la entidad donataria o si se cambiare el destino impuesto por

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 7 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

el artículo 2° (funcionamiento del Centro Oncológico de Excelencia, lo que a la vista está, no ocurre) se producirá de pleno derecho la revocación de la donación y la reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado o adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

En tal sentido, y a los fines de recuperar para la provincia un lugar estratégico por su ubicación lindera al Hospital Gonnet, con el objeto de crear un centro médico de alta complejidad, cuya necesidad en estos dos años de pandemia Covid-19 hemos advertido su vital importancia, resulta una política pública sanitaria imperiosa y urgente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de ley

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.